



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO INTERNO VDS DESP. No. 002/2010

**DE** : Dn Felipe Cáceres Garcia  
**VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS**

**A** : DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS JEFATURAS DISTRITALES Y REGIONALES

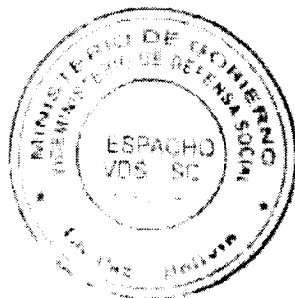
**REF.** : IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y ROTACIÓN DE INSPECTORES

**FECHA** : La Paz, 15 de noviembre de 2010

De conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) y el Reglamento Especifico (RE-SOA), dentro del proceso de análisis y diseño institucional de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) se ha determinado implementar medidas administrativas conducentes a lograr un mejor desempeño funcional y dar mayor agilidad a los trámites de Licencias Previas, motivo por el que a partir de la fecha se **INSTRUYE** lo siguiente:

- 1) La Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) queda en la obligación y responsabilidad de **IMPLEMENTAR** en el plazo máximo de dos (2) semanas todas las medidas administrativas que se hallan contempladas en el "PLAN A" que fuera presentado por su titular en fecha 15 de noviembre de 2010.
- 2) El Director General, los Jefes Distritales y Regionales deben ineludiblemente establecer cronogramas de rotación y/o movilidad periódica cada sesenta (60) días de su personal que cumple funciones de **INSPECTORES**, debiendo remitir copia del cronograma al Viceministerio.

El Director General de Sustancias Controladas, los Jefes Distritales y Regionales, quedan en la **OBLIGACIÓN** de cumplir y hacer cumplir la presente Instrucción Interna, dejándose establecido que el incumplimiento a las determinaciones asumidas, se constituirá en una contravención grave que será sancionada conforme el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo No. 23318 - A., sin perjuicio de otro tipo de acciones que amerite el caso.



*[Firma manuscrita]*

Felipe Cáceres García  
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO